



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 60-2026-A-MDP/LC

Pichari, 20 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N°117-2026-MDP-OAJ/EPC, de fecha 18 de febrero 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°101-2026-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 16 de febrero de 2026, del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0141-2026-MDP/GDS/SPSS/WMGH-S(e), de fecha 16 de febrero de 2026, del Subgerente de Programas y Servicios Sociales, Informe N°19-2026-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WMGH-R, de fecha 13 de febrero de 2026, del Responsable del Programa de Vaso de Leche, Expediente Administrativo N°1602-2026, de fecha 04 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Artículo 84 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. - Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1602-2026, de fecha 04 de febrero de 2026, la señora Pelagia Bermudo Carbajal con DNI N°28591869, solicita el reconocimiento del Comité de Vaso de Leche "Atalaya" del Centro Poblado de Puerto Mayo y la Junta Directiva del comité en mención, adjuntando los requisitos exigibles para este efecto;

Que, mediante la Opinión Legal N°117-2026-MDP-OAJ/EPC, de fecha 18 de febrero 2026, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, previa evaluación de la solicitud presentada opina que es viable aprobar el reconocimiento de la Junta Directiva y el Comité de Vaso de Leche "Atalaya" del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari, Provincia La Convención - Departamento de Cusco;

Que, conforme el principio de presunción de veracidad establecido en el inciso 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N.° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del comité de Vaso de Leche "ATALAYA", del Distrito de Pichari, teniendo como vigencia dos años contado a partir de la fecha de su reconocimiento, siendo así a partir del 23 de enero de 2026 al 23 de enero de 2028, el cual se encuentra conformado según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	D.N.I
PRESIDENTA	Pelagia Bermudo Carbajal	28591869
VICEPRESIDENTA	Jacinto Mendoza Lapa	23969496
SECRETARIA / ALMACENERA	Delfina Aparco Potosino	48154063
TESORERA	Octavia Potocina Mayhua	28702249
VOCAL	Mariluz Montoya Bermudo	45122286
FISCAL	Teófilo Espinoza Bendezu	28561342

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, a Los miembros de la Junta Directiva, así como póngase en conocimiento de los órganos competentes de la municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE